

SECCIÓN DE TESORERIA UNIDAD DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA POLICIA NACIONAL CIVIL



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA

SUBDIRECTOR GENERAL DE PNC: ABEL DONALDO JUÁREZ FUENTES RESPONSABLE DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN MARÍA DOLORES CHACÓN VÁSQUEZ

> FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2024 (Artículo 10, Numeral 12 Lev De Acceso A La Información Pública)

LISTADO DE VIATICOS VIAJES NACIONALES MES DE MARZO DE 2024

No.	TIPO DE VIAJE		OBJETIVOS DE LA	DEDCONAL AUTODIZADO EN LA COMISIÓN	DESTINO DE LA	COSTO DE	COSTO DE	LOCROS ALCANZADOS
	NACIONAL	INTERNACIONAL	COMISIÓN	PERSONAL AUTORIZADO EN LA COMISIÓN	COMISIÓN	BOLETOS	VIÁTICOS	LOGROS ALCANZADOS
1	x		COMISIÓN OFICIAL	ABEL DONALDO JUAREZ FUENTES	DIFERENTES COMISIONES		Q.2,100.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL
2	x		COMISIÓN OFICIAL	MAYNOR RENE SIERRA ISEM	DIFERENTES COMISIONES		Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL
3	х		COMISIÓN OFICIAL	MILTON JOSUE FUENTES Y FUENTES	DIFERENTES COMISIONES		Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL
4	х		COMISIÓN OFICIAL	WILLIAM AROLDO CHAVAJAY GOMEZ	DIFERENTES COMISIONES		Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL
5	x		COMISIÓN OFICIAL	RONY URIAS RAMIREZ JUAREZ	DIFERENTES COMISIONES		Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL

15 calle 16-00 zona 6, Colonia Cipresales Zona 6. Ciudad de Guatemala Teléfono: (502) 45033677





SECCIÓN DE TESORERIA UNIDAD DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA POLICIA NACIONAL CIVIL



6	х	COMISIÓN OFICIAL	ISAIAS MAYEN DUBON	DIFERENTES COMISIONES	Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL
7	Х	COMISIÓN OFICIAL	DULCE GRISELDA ADQUI MANCHANE	DIFERENTES COMISIONES	Q.1,260.00	ATENDER COMISIÓN OFICIAL

NOTA: El cumplimiento del presente numeral es parcial, en virtud que no se publican los objetivos de los viajes, derivado de las funciones de investigación criminal, estrategias de seguridad, prevención del delito e inteligencia del Estado que realiza la Policía Nacional Civil, y su divulgación pone en riesgo el Sistema Nacional de Seguridad, con fundamento en el Artículo 10 Numeral 4 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública; y Artículo 12 numeral 5 del Decreto No. 11-97, Ley de la Policía Nacional Civil, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

